

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE E UNA PERSONA JURÍDICA PARA REALIZAR EL GUION, LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CINCO (5) VIDEOS EN FORMATO PROFESIONAL 4K, CALIDAD DE ALTA DEFINICIÓN, ASÍ COMO EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA OPS/OMS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EMERGENCIA HUMANITARIA.

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) Colombia requiere contratar una persona jurídica especializada en producción audiovisual para la realización de videos en el marco de la ejecución del Proyecto Respuesta sanitaria vital ante brotes de enfermedades emergentes y reemergentes, violencia y emergencias relacionadas con el clima en Colombia, con financiamiento del Fondo Humanitario de Colombia (CBPF-OCHA).

Los productos audiovisuales hacen parte de la estrategia de Comunicación para la Salud y van dirigidos directamente a las comunidades beneficiadas por el proyecto, incluyendo la comunidad WIWA, en territorios de difícil acceso geográfico y contextos humanitarios complejos. Los videos deberán reflejar los principios humanitarios de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad y Acción sin Daño.

2. OBJETIVO

Realizar el guion, la preproducción, producción y postproducción de cinco (5) videos en formato profesional 4K, calidad de alta definición, así como el registro fotográfico de actividades requeridas por la OPS/OMS, en el marco de la ejecución del proyecto de emergencia humanitaria.

3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el objeto del presente contrato, el contratista deberá:

- a. Presentar un plan de trabajo y cronograma concertado con la OPS/OMS, para la ejecución del objeto del contrato.
- b. Presentar una propuesta narrativa y visual para los videos requeridos.
- c. Participar en las reuniones de contextualización con el área técnica de la OPS/OMS para la construcción del guion, conocer los perfiles de los participantes y definir los diferentes escenarios de entrevistas.
- d. Presentar una propuesta de diseño metodológico con la planeación de las etapas de trabajo: preproducción, producción y posproducción.
- e. Plantear los guiones basados en la información obtenida, consensuada y aprobada por la OPS/OMS, garantizando un lenguaje apropiado para medios audiovisuales y para la comunidad WIWA.
- f. Acompañar las visitas técnicas que sugiera la OPS/OMS.
- g. Incluir entrevistas y testimonios clave, así como fotografías de cada visita y/o actividad como complemento del material audiovisual.

- h. Garantizar que el contenido no incluya falencias, quejas, ideologías, ni temas políticos o sensibles que pudieran afectar a instituciones de Gobierno, SNU, comunidades u ONG.
- i. Entregar los videos en dos versiones: una sin subtítulos y otra con subtítulos para garantizar el acceso a población con discapacidad.
- j. Agregar créditos al final, con agradecimientos y nombres de las personas que participaron en la realización del audiovisual.
- k. Una vez compilado el material, iniciar el montaje de los videos y finalización de estos para dar paso a las revisiones.
- l. Garantizar la entrega de los productos según el cronograma establecido e informar con tiempo suficiente sobre dificultades o situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades.
- m. Realizar la preproducción, producción y postproducción de los videos, con una duración estimada de 90 segundos por video.
- n. Entregar a la OPS Colombia los videos en alta resolución, en medio magnético, y los archivos abiertos editables desde el programa en que se diseñaron, para difundirse en redes sociales y plataformas digitales (formatos MP4 y MOV).
- o. Realizar las correcciones y/o ajustes a las piezas audiovisuales requeridas por el supervisor del contrato para la entrega de la versión final y aprobación.
- p. Gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas necesarias para la realización del servicio y la divulgación del material audiovisual.
- q. Garantizar que, en la preproducción, producción y posproducción, así como en posibles contrataciones en cada fase, se obtengan las autorizaciones correspondientes en materia de derechos de autor o derechos conexos, exonerando de responsabilidad a la OPS/OMS ante cualquier reclamación.
- r. Gestionar todas las autorizaciones de uso de imagen de las personas que aparezcan en los videos.
- s. Entregar la totalidad de grabaciones y fotografías a la OPS.
- t. No utilizar las grabaciones y fotografías obtenidas en el marco del proyecto para otras actividades.
- u. Incluir los logos de OPS/OMS y demás aliados (en alta definición, suministrados por OPS), según instrucciones del área de comunicaciones y el manual de imagen corporativa de la Organización.
- v. Revisar y alertar a la OPS/OMS sobre inconsistencias o contenido cuestionable en los videos.
- w. El valor de la contratación incluye los gastos de transporte para los desplazamientos requeridos.
- x. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

4. RESPONSABILIDADES DE LA OPS

De acuerdo con el objeto del presente contrato, la OPS deberá:

- a) Prestar guía al Contratista
- b) Revisar los productos/servicios presentados por el Contratista.
- c) Aprobar las facturas de los proveedores a los fines de autorizar el pago.
- d) Realizar los pagos de los productos en la cuenta bancaria suministrada por el oferente
- e) Calificar el servicio recibido.
- f) Y las demás indicadas en el ANEXO 2

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

Previa autorización del Oficial del Proyecto, el contratista seleccionado deberá entregar, lo indicado a continuación:

1. Plan de trabajo y cronograma concertado con la OPS/OMS. Documento que contiene el plan de trabajo de desarrollo y que relaciona el equipo profesional y técnico a utilizar, los territorios de intervención y el cronograma de desplazamientos previstos.
2. Dos (2) videos de máximo 90 segundos, con testimonio de comunidad, con subtítulos en inglés, fotografías y archivo de grabaciones en bruto de las actividades realizadas en el marco de hitos del proyecto realizados hasta julio de 2026. Incluye guion general que aborde los principios humanitarios de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad y Acción sin Daño, con apertura, posibles imágenes impactantes, presentación breve del contexto y mensajes que conecten emocionalmente con las audiencias.
3. Dos (2) videos de máximo 90 segundos, con testimonio de comunidad, con subtítulos en inglés, fotografías y archivo de grabaciones en bruto de las actividades realizadas en el marco de hitos del proyecto realizados hasta agosto de 2026. Incluye guion general con los mismos lineamientos del Producto 2.
4. Un (1) video de máximo 90 segundos, con testimonio de comunidad, con subtítulos en inglés, fotografías y archivo de grabaciones en bruto de las actividades realizadas en el marco de hitos del proyecto realizados hasta octubre de 2026. Incluye guion general con los mismos lineamientos de los productos anteriores, e informe final en el que se describan las acciones realizadas, aprendizajes obtenidos, desafíos superados y recomendaciones para futuras experiencias.

Todos los productos finales deben incluir los productos del contrato, y si corresponde, soportes fotográficos y documentales de los hallazgos del contrato siguiendo los lineamientos de la OPS/OMS.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VIDEOS

Título de los videos: Respuesta sanitaria vital ante brotes de enfermedades emergentes y reemergentes, violencia y emergencias relacionadas con el clima en Colombia.

- Formato profesional 4K.
- Imágenes principales y secundarias.
- Entrevistas, imágenes de apoyo y tomas de dron.
- Digitalización de material para la realización de ediciones.
- Graficación de créditos, cortinillas y logo.
- Locución profesional ACL (hombre y/o mujer). Presentar más de una propuesta de voz.
- Generador de caracteres para subtítulo completo en inglés, español y posibles lenguas nativas.
- Animaciones y graficación.
- Musicalización con música de stock con derechos de uso para diferentes medios: televisión e internet.
- Gestión de autorizaciones de imagen de todas las personas que aparezcan en los videos

7. TERRITORIOS PRIORIZADOS Y MATRIZ DE PRODUCTOS

Las actividades de preproducción, producción audiovisual, entrevistas, registro fotográfico y levantamiento de imágenes se llevarán a cabo en los territorios priorizados por la OPS/OMS en el marco del proyecto:

Departamento	Municipio / Territorio	Ingresos	Cronograma
La Guajira	Comunidades priorizadas	1	Julio
Chocó	Quibdó	1	Julio
Cauca	Guapi	1	Agosto
Nariño	Barbacoas	1	Septiembre
Córdoba	Tierralta y Puerto Libertador	1	Septiembre

La OPS/OMS definirá con el contratista seleccionado las comunidades y sitios específicos de grabación en cada territorio, en función del avance de los hitos del proyecto.

8. PLAN DE PAGOS

Se estima la realización de los pagos de la siguiente manera:

- a. Primer pago a la entrega del producto 1
Fecha: 06 de julio de 2026
Porcentaje de pago: 20%
- b. Segundo pago a la entrega del producto 2
Fecha 24 de julio de 2026
Porcentaje de pago: 30%
- c. Tercer pago a la entrega del producto 3
Fecha 28 de agosto de 2026
Porcentaje de pago: 20%
- d. Cuarto pago a la entrega del producto 4
Fecha 15 de octubre de 2026
Porcentaje de pago: 30%

El pago será por medio de transferencia electrónica después (dentro de los 30 días posteriores) de recibir a satisfacción el producto/servicio y la factura electrónica en nuestra oficina.

OPS no hace anticipos, ni cubre gastos adicionales no previstos en el contrato emitido en el desarrollo del objeto contractual de esta convocatoria.

9. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES U OFERENTES

Podrán presentar sus propuestas aquellas instituciones jurídicas legalmente constituidas en Colombia como empresas de marketing y/o comunicaciones que cuenten con un equipo de profesionales con experiencia comprobada en el objeto contractual.

Los proponentes deberán acreditar:

- a. Experiencia previa en la prestación de estos servicios: se requiere experiencia específica de la empresa y/o su personal de mínimo 2 a 5 años en las actividades propias del objeto de contratación:
- Experiencia en la realización de documentales en alta definición y productos para redes sociales.
 - Experiencia en procesos audiovisuales (corrección, edición de videos, cotejo, etc.).
 - Experiencia en la gestión de medios audiovisuales.
 - Experiencia y capacidad para proponer conceptos audiovisuales creativos.
 - Experiencia previa de mínimo 5 años en: diseño de guiones, producción de videos (links de mínimo 5 videos) y realización de eventos virtuales (mínimo 3).

Esta información deberá ser presentada en un cuadro resumen que incluya: Objeto, cliente, productos entregados, periodo de ejecución y monto pagado. La información registrada deberá estar disponible en caso de que se requiera la presentación mediante copia de contratos y/o hojas de vida

- b. El proponente deberá certificar la competencia/capacidad administrativa, técnica, logística, financiera, capacidad operativa y la experiencia relacionada con el objeto del contrato a desarrollar según la convocatoria.
- c. Empresa de marketing y comunicaciones estratégicas con registro en Bogotá y al menos un emplazamiento o sucursal en otra ciudad de Colombia
- d. Garantizar un equipo de al menos dos (2) realizadores en terreno.
- e. Garantizar el registro de imágenes en fotografía y video con cámaras Sony FX3 y A6700, Dron DJI, o similares; iluminación, captura de audio con micrófonos inalámbricos y boom, estabilizador Ronin RSC2 y trípodes
- f. Conocimientos de las normas internacionales para crear subtítulos.
- g. Equipo de trabajo mínimo requerido:
- Libretista: profesional en comunicación o afines con experiencia demostrable en videos.
 - Productor: profesional en comunicación con experiencia demostrable en eventos virtuales.
- h. No estar incurso en potenciales o reales conflictos de interés para participar en el proceso de selección.
- i. Documentación legal del proveedor del servicio: El proponente deberá diligenciar firmar y remitir el **ANEXO 3 - Registro de Proveedores** junto con:
- Copia del RUT
 - Certificación de existencia y representación legal vigente
 - Fotocopia de la cédula del Representante Legal
 - Certificación bancaria

El Contratista deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos del país en el cual se prestan los servicios, incluyendo, el cumplimiento de la normatividad en materia de afiliación de su personal al sistema nacional de salud, pensiones, ARL y pago de impuestos.

La OPS no podrá establecer contratos con instituciones que subcontraten personal que tenga contratos vigentes de planta con entidades gubernamentales a menos que cuente con la anuencia o permiso de suspensión temporal de este contrato; o con otros contratos por servicios que representen conflicto de intereses o riesgo de cumplimiento en el tiempo requerido para la entrega de este producto.

10. PROPUESTA

El proponente deberá elaborar una propuesta anexando la documentación exigida y aquella que respalde específicamente los contenidos relacionados con el objeto contractual. La propuesta deberá redactarse de manera clara y concreta y contener:

- a. Una propuesta técnica y una financiera de acuerdo con lo solicitado en los Criterios de Evaluación del SDP:
 - La propuesta técnica debe presentarse con claridad, coherencia y precisión técnica en sus contenidos, describiendo la metodología, y la capacidad logística para desarrollar las actividades objeto del contrato en los tiempos definidos.
 - La propuesta financiera se debe presentar desglosando el valor de cada uno de los costos relacionados con el desarrollo del contrato como se indica en el documento SDP.
- b. La propuesta NO debe incluir documentos o información técnica que no estén directamente relacionados con el objeto contractual.
- c. El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta técnica y financiera la realización de los desplazamientos necesarios para actividades de preproducción, producción audiovisual, entrevistas, registro fotográfico y levantamiento de imágenes en los territorios priorizados por la OPS/OMS:
 - Departamento de La Guajira.
 - Departamento del Chocó – Municipio de Quibdó.
 - Departamento del Cauca – Municipio de Guapi.
 - Departamento de Nariño – Municipio de Barbaçoas.
 - Departamento de Córdoba – Municipios de Tierralta y Puerto Libertador.

La propuesta deberá incluir todos los costos asociados a la ejecución de actividades en territorio, incluyendo entre otros: transporte aéreo, terrestre y fluvial cuando aplique, alojamiento, alimentación, transporte de equipos, seguros, viáticos, impuestos, personal técnico y cualquier otro gasto requerido para la adecuada ejecución de los productos contratados.

- d. La OPS/OMS no reconocerá costos adicionales por concepto de desplazamientos o actividades logísticas no contempladas en la propuesta económica presentada por el contratista.
- e. La propuesta de cada interesado debe incluir:
 - Hoja de vida de la empresa y de los profesionales que ejecutarán el contrato.
 - Links de evidencias audiovisuales de contratos similares.
 - Aceptación de los términos y condiciones generales de OPS/OMS.
 - Propuesta financiera.

11. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Desde la firma del contrato y hasta el día 15 de octubre del 2026

12. SEDE DEL CONTRATO

Bogotá D.C. Colombia.

13. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (ANEXO 2)

Los términos y condiciones especiales del contrato que se genere de este proceso de SDP son los siguientes:

Se establece que los términos y condiciones generales del presente contrato solo se deberán ejecutar en el ejercicio de las actividades del objeto de este.

- a. En aclaración a la cláusula 4 Pagos, La OPS/ pagará al Contratista, según el cronograma de pagos descrito como compensación equivalente por los servicios prestados y productos entregados. La facturación se realizará a la presentación de los productos correspondientes, una vez la etapa los servicios finalicen; la cual se pagará una vez que el Oficial del Proyecto haya certificado la entrega a satisfacción de dichos servicios/productos en los días estipulados por la Organización (lunes y jueves).
- b. En aclaración a la cláusula 5 Facturas: El Contratista presentará la factura o documento equivalente, que incluya el número del Contrato de Servicios a: correscol@paho.org a la atención de Dra Gina Tambini. Las facturas deben presentarse a más tardar 60 días después de expirado este contrato de servicios. La factura deberá tener fecha, firma, características básicas de facturación y referirse a la fase de finalización de servicios correspondientes, según se indica en el Alcance de los Servicios, incluyendo los costos correspondientes. No se pagará factura alguna por servicios prestados antes de la fecha en la que entre en efecto o después de la fecha de expiración de este contrato.
- c. En complemento a la Cláusula 13, el contratista se obliga a favor de La Organización Panamericana de la Salud, (OPS), a constituir y a mantener vigente por su cuenta y a favor de ésta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en Bogotá, D.C. y aceptada por la OPS/OMS, la(s) siguiente(s) póliza(s):
 - Una póliza que garantice el cumplimiento del presente contrato, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del mismo, con vigencia igual a la del presente contrato y 2 meses más.
 - Una póliza que garantice el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los empleados que el contratista destine para el cumplimiento del contrato, por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del mismo, con vigencia igual a la del presente contrato y 36 meses más.

14. FORMA DE PAGO

El pago será por medio de transferencia electrónica en el lapso máximo de 30 días contados a partir del envío de cada producto/servicio a satisfacción y cuenta de cobro firmada digitalmente o factura electrónica a: correscol@paho.org

La entrega podrá estar sujeta a radicación física en la Oficina de OPS, Carrera 9 No. 76-49 oficina 501 y 502 Nogal Trade Center – Oficinas en Bogotá, Colombia.

15. CERTIFICACIONES

Nos permitimos informar que no es la práctica de la OPS generar o firmar certificados o actas con respecto a sus contratos. Por sus propios términos, el pago completo de un contrato por parte de la OPS significa el cumplimiento a satisfacción de este. Sugerimos que para sus procesos de contratación entregue una copia del contrato firmado.

16. VARIOS

De ser necesario proporcione documentación de referencia que aporten un valor agregado a su propuesta y adjunte los mismos en un correo electrónico con el asunto “DOCUMENTOS ADICIONALES” de acuerdo con la SDP.

Nota:

Por favor tener en cuenta las especificaciones de presentación de las propuestas establecidas en el documento SDP, las propuestas que no cumplan con lo requerido y documentos solicitados, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.